



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 723-2023-MPM-CH-A

Chulucanas, 09 de noviembre de 2023.

VISTO: La Solicitud N° 001-2023-HNERC-CH (02.11.2023); Informe N° 00531-2023-SGECDR/MPM-CH (08.11.2023), Proveído S/N de Gerencia de Administración (08.11.2023), el Informe N° 00775-2023-SGIS/MPM-CH (08.11.2023), Informe N° 00797-2023-SGP/MPM-CH (08.11.2023); el Proveído S/N Gerencia de Administración (08.11.2023), Proveído S/N de Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico; el INFORME N° 00183-2023-GM/MPM-CH (09.11.2023), y el PROVEÍDO DE ALCALDÍA (09.11.2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, con Solicitud N° 001-2023-HNERC-CH (02.11.2023), el joven Hugo Néstor Emiliano Ruiz Calle, con DNI N° 70886546, con domicilio en Jr. Lima N° 508-1, solicita apoyo económico para asistir en representación de la provincia de Morropón-Chulucanas al país de Argentina, por lo que, indica que asistirá para concursar en la disciplina de ciclismo, de tal manera recurre a este Provincial a fin de solicitar se le brinde apoyo con una cantidad de S/ 10,000.00 para cubrir gastos de pasajes de estadía y alimentación. Indicando que ha sido invitado a dicho país, y hace saber que ha sido campeón de la segunda medalla de oro en los Juegos Panamericanos Santiago 2023.

Que, mediante Informe N° 00531-2023-SGECDR/MPM-CH (08.11.2023), la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, solicita a la Gerencia de Administración, en atención a que se sabe que el joven Hugo Calle, es ganador de la segunda medalla de oro en los JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO – 2023, y siendo nacido en nuestro distrito de Chulucanas es viable que se le brinde el apoyo económico para que pueda asistir a dichos entrenamientos y competencias de preparación al país de Argentina, además Hugo ha dejado muy en alto a nuestra Provincia de Morropón Chulucanas y es necesario que se le brinde las herramientas necesarias para que pueda seguir preparándose como ciclista y así pueda clasificar a las olimpiadas de Francia 2024. Es así que concluye, considerando el Decreto de Alcaldía N° 005-2023-MPM-CH-A, según el Numeral VII, referente a la prioridad para la atención de requerimientos, en el inciso 6 señala que se brindará apoyo a "aquellos que participen en competencias de primer nivel que representen a la provincia, y aquellos que se dediquen a actividades deportivas que coadyuven a su desarrollo", Por lo que dicho apoyo si amerita que sea brindado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad, es por ello sugerimos dar la atención a lo solicitado, salvo mejor consideración. Y recomienda que, considerando su destacada labor como deportista de influencia nacional e internacional, y por su comprometida identificación con la Provincia de Morropón Chulucanas, se recomienda brindar el apoyo solicitado, ya que le ayudara de mucho para que pueda solventar sus gastos en pasajes, estadía y alimentación, y como ciudadano neto del distrito de Chulucanas es pertinente que se brinde el apoyo solicitado.

Que, con Proveído S/N de Gerencia de Administración (08.11.2023), dispone a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, se sirva informar disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, con el Informe N° 00775-2023-SGIS/MPM-CH (09.11.2023), la Sub Gerencia de Inclusión Social, indica que, de acuerdo a los criterios de selección de la Directiva para el Otorgamiento y Control de las Subvenciones Sociales y Subsidios Financieros para el Apoyo Económico y Social que brinda la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas", aprobada con Decreto de Alcaldía N° 005-2023-MPM-CH de fecha 17 de abril de 2023, y teniendo en cuenta que es el primer peruano Chulucanense de esta disciplina en obtener una presea dorada en el evento multidisciplinario más importante de América, con lo cual marcó un hito nacional, y considerando que requiere de recursos para su entrenamiento deportivo y continuidad en las competencias deportivas internaciones; se recomienda atender lo solicitado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, ya que dicho aporte servirá para cubrir gastos de viaje, pasajes, estadía y alimentación, en el país de Argentina como parte de su preparación a su clasificación a las olimpiadas de Francia 2024.

Que, con Informe N° 797-2023-SGP/MPM-CH (08.11.2023), la Sub Gerencia de Presupuesto informa a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional procedió a certificar el importe de S/ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES) con la fuente de financiamiento RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002906-2023.



Que, con Informe N° 00183-2023-GM/MPM-CH (09.11.2023), emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual precisa que,

"Mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2023-MPM-CH de fecha 27 de abril de 2023, se aprobó la "Directiva para el otorgamiento y control de las subvenciones sociales y subsidios financieros para apoyo económico y social que brinda la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas", la misma que tiene por finalidad *"Normar los procedimientos técnicos – administrativo y requisitos para el otorgamiento y control de las subvenciones sociales y/o subsidios financieros a personas naturales, jurídicas y organizaciones sociales sin fines de lucro en el contexto de la autonomía política, económica y administrativas que goza la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, conferidas por la Constitución Política del estado, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972"*.

En ese orden de ideas, la citada directiva prevé en su Acápite VI – MODALIDAD DE ENTREGA - que *"Las subvenciones sociales o subsidios financieros que la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas otorgue, se realizara de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y financiera. Su entrega se realizará a título personal, a nombre de la persona natural o jurídica solicitante. No se realizan entrega de subvenciones o subsidios por monto mayores a los establecidos en la presente directiva, salvo disposición Municipal que así lo establezca, concedida mediante Resolución de Alcaldía."*

De igual modo la Directiva en cuestión, respecto del procedimiento, precisa lo siguiente:

"PROCEDIMIENTO

Una vez recepcionada la solicitud de subvención social o subsidio financiero y revisado los requisitos para su admisión será derivada a la Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico, realizará las coordinaciones con las demás unidades orgánicas involucradas, según el tipo de apoyo, a efectos de comprobar si la entidad se encuentra en la posibilidad de contribuir con la subvención o subsidio solicitado.

El expediente de ayuda social económica emitido por la Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico será elevado al despacho de alcaldía para su correspondiente autorización con los montos sugeridos según las evaluaciones e informe técnico realizado.

*El expediente de ayuda social económica emitido por la Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico **será elevado al despacho de Alcaldía para su correspondiente autorización con los montos sugeridos según las evaluaciones e informe técnico realizado por la Gerencia Municipal en el que se procederá a emitir la resolución que aprueba el otorgamiento de la subvención social, previa certificación presupuestal.***

Que, estando a lo antes señalado, y de conformidad con el procedimiento regulado en la "Directiva para el otorgamiento y control de las subvenciones sociales y subsidios financieros para apoyo económico y social que brinda la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas", aprobada con Decreto de Alcaldía N° 005-2023-MPM-CH de fecha 27 de abril de 2023, por medio del presente tengo a bien remitirlo los actuados a efectos de que conforme a sus competencias proceda a disponer a Secretaría General la emisión del correspondiente acto Administrativo (Resolución de Alcaldía) AUTORIZANDO el apoyo económico a favor de HUGO NESTOR EMILIANO RUIZ CALLE, por la suma de S/ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES) deportista destacado al haber ganado LA MEDALLA DE ORO EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN SANTIAGO 2023, para cubrir gastos de viaje, pasajes, estadía y alimentación en el país de Argentina, como parte de su preparación al haber clasificado a las Olimpiadas de Francia 2024.

Estando a los considerandos expuestos en la presente resolución, y conforme a la "Directiva para el otorgamiento y control de las subvenciones sociales y subsidios financieros para apoyo económico y social que brinda la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas", aprobada con Decreto de Alcaldía N° 005-2023-MPM-CH de fecha 27 de abril de 2023; y al Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

SE RESUELVE:



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el otorgamiento de apoyo económico a favor de HUGO NESTOR EMILIANO RUIZ CALLE, con DNI N° 70886546, por la suma de S/ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES), por ser un deportista destacado al haber ganado LA MEDALLA DE ORO EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN SANTIAGO 2023, dejando muy en alto el nombre de nuestra provincia de Morropón – Chulucanas, y en atención a que, es el primer peruano chulucanense de esta disciplina en obtener una presea dorada en el evento multidisciplinario más importante de América, con lo cual marcó un hito nacional; y considerando que, requiere para cubrir gastos de viaje, pasajes, estadía y alimentación en el país de Argentina, como parte de su preparación al haber clasificado a las Olimpiadas de Francia 2024; en atención a los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO: DESE CUENTA a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente acto administrativo en el modo y forma de ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal web de este provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

RHBP/mmf

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
ABG. RICHARD HERNAN BACA PALACIOS
ALCALDE PROVINCIAL